

2020

Informe Anual
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Aprobado con Acuerdo de Directorio N° 042-2021-PP.
22 de abril de 2021



2020

Informe Anual
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	6
III.	IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A.	7
IV.	CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL 2020	9
	4.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	9
	4.2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	10
	4.3 DIRECTORIO Y GERENCIA	11
	a) Conformación del Directorio	11
	b) Perfil de los miembros del Directorio	13
	c) Elección de los miembros independientes	13
	d) Asistencia de directores a las sesiones del Directorio del 2020	14
	e) Comités de Directorio	15
	f) Evaluación de Directorio	17
	g) Gerencia	18
	4.4 RIESGO Y CUMPLIMIENTO	22
	4.4.1 Control Interno y Gestión de Riesgos	22
	4.4.2 Control Gubernamental	23
	4.4.3 Auditoría Externa	23
	4.4.4 Sistemas de Prevención	23
	4.5 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN	27
	4.5.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	27
	4.5.2 Relaciones con inversionistas	28
	4.5.3 Relaciones con nuestros Grupos de Interés	29
V.	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	31



I. PRESENTACIÓN

PETROPERÚ S.A. al igual que muchas sociedades a nivel nacional y mundial, durante el 2020 estuvo inmerso a circunstancias sin precedentes a raíz de la pandemia mundial originada por la COVID-19, el mayor evento de riesgo global en los últimos años. Asimismo, durante este periodo, el sector hidrocarburos en particular, al cual pertenecemos, afrontó una considerable caída del precio del crudo, principal materia para la refinación de petróleo y sus derivados.

Esta situación ha generado un nuevo enfoque, obligando a las organizaciones a pensar en ellos desde diferentes ángulos o a asignarles nuevos niveles de prioridad a sus actividades y reinventar en muchos casos su forma de trabajo a fin de reformular sistemas y modalidades de trabajo, imperando siempre preservar la sociedad dentro de la denominada una “nueva normalidad” para que desde la perspectiva de las herramientas de gobierno corporativo, se identifiquen prácticas que permitan a las organizaciones salir de manera exitosa de la coyuntura generada por la pandemia de la COVID-19.

Una crisis genera cambios y el resultado de estos dependerá de la forma cómo sea gestionada; máxime si se mantiene acorde a las buenas prácticas de gobernanza corporativa. Esta coyuntura ha constituido, sin duda alguna, nuevas perspectivas generales para el 2021.

PETROPERÚ S.A., como empresa de capital peruano mantiene su estructura accionaria, conforme al Estatuto Social y la legislación de la materia, garantizando la transparencia y acceso a la información conforme a la ley vigente y actualizando su estructura y normativa interna corporativa de acuerdo con las exigencias del mercado y a las necesidades propias de la coyuntura.

Por último, PETROPERÚ S.A. se encuentra comprometido con la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo, y somos conscientes que; este, es un proceso continuo de incorporación y cumplimiento de los mejores estándares de gobierno corporativo.

II. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El 28 de mayo de 2018, mediante Acuerdo N° 047-2018-PP, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo; el cual, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292 - Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., el mismo se encuentra alojado en la sección de gobierno corporativo de la web de la empresa: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/>.

En el Código se desarrollan 31 principios, agrupados en 5 pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP, del 05 de noviembre de 2020, el Colegiado aprobó la modificación de los Principios 22, 25, 26, 28 y 31 del Código de Buen Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. Estas modificaciones resultaban necesarias debido a la modificación efectuada al Código de Integridad y Conflictos de Interés, el cambio de la estructura corporativa de la Empresa que el área de Auditoría Interna y Riesgos con reporte al Directorio; así como, realizar precisiones necesarias sobre la Política de Información y el Informe de Gobierno Corporativo.

Con el propósito de reforzar el conocimiento de nuestro Código, durante el 2020, se desarrolló un ciclo de charlas destinadas a dar a conocer su estructura y la importancia de la implementación de prácticas de gobierno corporativo en la empresa. Dada la coyuntura, se desarrollaron charlas virtuales o webinars, las mismas que permitieron capacitar a más de 600 trabajadores de diversas gerencias de Oficina Principal y las distintas Operaciones.

III. IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A.

La implementación de Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. se viene desarrollando desde el año 2012, de manera constante y progresiva, siendo la herramienta principal el desarrollo y aplicación de los planes de acción de Buen Gobierno Corporativo que anualmente son aprobados por el Directorio e implementados, a lo largo del año, por las distintas dependencias de la empresa con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría General.

En sesión del Directorio, realizada el día 16 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el periodo 2020.

Cada año, la Secretaría General desarrolla el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, tomando en consideración los diagnósticos realizados sobre la situación del Buen Gobierno Corporativo en la empresa. En este sentido, el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020 incorporó, entre otros, parte de las recomendaciones recibidas de la empresa consultora que, en base a los parámetros de la Bolsa de Valores de Lima, evaluó el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al año 2019.

Los planes de acción anuales de Buen Gobierno Corporativo, desarrollados a lo largo de los últimos años, permiten a PETROPERÚ S.A. implementar y mantener estándares de gobernanza corporativa, persiguiendo la eficiencia y eficacia en la administración de la empresa. Durante el 2020, en base al sólido compromiso y esfuerzos realizados para la mejora continua, los resultados de la validación reflejaron la consolidación de diversas prácticas de buen gobierno corporativo en la actuación cotidiana de las distintas gerencias corporativas y los órganos de gobierno de la empresa.

La Secretaría General coadyuvó con el desarrollo de la ejecución del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el ejercicio 2020, asimismo registró los avances e informó sobre los mismos al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.



IV. CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL 2020

El análisis del cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo toma como principales referentes al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas cuyo reporte de cumplimiento es presentado como anexo de la Memoria Anual, al Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo; así como, otros referentes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los pilares que se detallan a continuación:

4.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, el cual es difundido a través de la Sección Buen Gobierno Corporativo de la página web corporativa.

Este reglamento detalla derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, entre otros.

Tal como lo establece el Estatuto Social, PETROPERÚ S.A. es íntegramente del Estado Peruano y por ende solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado.

Es de precisar que en diciembre 2020, mediante Decreto Supremo N° 029 2020-EM, el Ministerio de Energía y Minas otorga encargo especial a PETROPERÚ S.A. para la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste; a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre de 2020; el encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para la ejecución del encargo especial son dispuestos por el Ministerio de Energía y Minas.

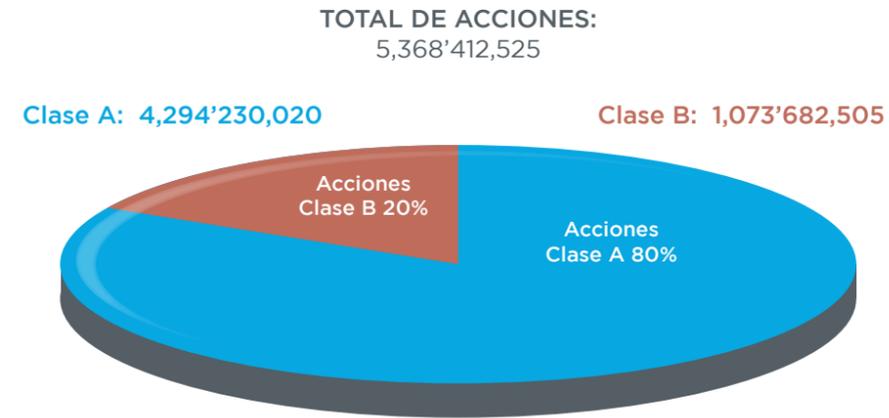
4.2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PETROPERÚ S.A. tiene como único accionista al Estado Peruano, el cual es representado en la Junta General de Accionistas a través de cinco miembros, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus modificaciones:

- Ministro de Energía y Minas, quien preside la Junta.
- Ministro de Economía y Finanzas.
- Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.
- Viceministro de Hacienda del Ministro de Economía y Finanzas.
- Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social, tal como señala el Artículo 1° del precitado Decreto Supremo.

Al cierre del ejercicio 2020, PETROPERÚ S.A. mantiene un capital social de S/.5,368'412,525, representados por igual número de acciones distribuidas de la siguiente manera:



En abril del 2020, la Junta General de Accionistas se reunió y acordó modificar los artículos 26°, 42° y 43° del Estatuto Social, facultando a la Junta a reunirse en sesiones no presenciales, garantizándose la autenticidad de los acuerdos, cumpliéndose los requisitos de convocatoria, quorum y mayorías establecidos en el Estatuto Social; asimismo, entre las modificaciones se incorpora que el acta debe expresar si la sesión fue o no presencial. Posteriormente, en Julio se aprobaron el aumento de capital social, los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual de PETROPERÚ S.A. correspondiente al período 2019.



4.3 DIRECTORIO Y GERENCIA

a) Conformación del Directorio

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, el Directorio de PETROPERÚ S.A. se compone por seis directores: dos directores independientes, tres no independientes y un director representante de los trabajadores.

En abril de 2020 se incorporó al colegiado, el señor Eduardo Alfredo Guevara Dodds, tras su incorporación se desarrolló el programa de inducción, conforme a las políticas y procedimientos de PETROPERÚ S.A.

La composición del Directorio de PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2020 fue la siguiente:

NOMBRE	FECHA DE INICIO	CONDICIÓN	REFERENCIAS
Raúl Ricardo Pérez - Reyes Espejo	22/04/19	No Independiente	Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y tiene un Doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas en Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos.
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	20/06/19	No Independiente	Economista por la Universidad del Pacífico, egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en CENTRUM (Pontificia Universidad Católica del Perú), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, Nueva York. Se ha desempeñado como Director independiente en Mercantil S.A. desde enero de 2019 y Presidente del Directorio de Cargo Transport, Grupo Campos desde diciembre de 2018.
Eduardo Alfredo Guevara Dodds	06/04/20	No Independiente	Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Laws de la Southern Methodist University de Dallas, Texas. Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional como asesor legal de empresas de diversas industrias, incluyendo del sector hidrocarburos, telecomunicaciones, aeronáutica y minería. Recientemente se desempeñó como Viceministro de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas, siendo responsable del seguimiento de las políticas y temas regulatorios de toda la industria de hidrocarburos.
Hernán Barros Cruchaga ¹	02/12/16	Independiente	Administrador de Empresas de la Univ. del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Univ. de Texas en Austin, McCombs of Business. Cuenta con amplia experiencia en labores financieras en empresas nacionales e internacionales (Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers, entre otras).
José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	01/02/19	Independiente	Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (candidato). Máster of Law in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como Magíster en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad ESAN y Magíster en Derecho Internacional Económico por la Pontificia Universidad Católica del Perú. En el sector público, se ha desempeñado como asesor en Proyectos de Concesiones e infraestructura (Project finance) y Asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú. Se ha desempeñado como Director - Gerente de International Business Legal Advice.

¹ A partir de junio de 2018, el Sr. Hernán Barros Cruchaga cambio de condición; de ser Director No Independiente y pasó a ser Director Independiente.

b) Perfil de los miembros del Directorio

Para su designación o durante su ejercicio, los directores deben cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Contar con solvencia moral, competencia y experiencia profesional acreditada.
- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- No podrán ostentar la condición de miembros del Directorio quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de PETROPERÚ S.A., sean representantes de dichas empresas o estén vinculados a ellas, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de PETROPERÚ S.A.
- No podrán ser directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, las personas que tengan un pleito pendiente con PETROPERÚ S.A. en calidad de demandados o estén sujetos a una acción de responsabilidad social iniciada por PETROPERÚ S.A. o estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por la autoridad judicial o arbitral.
- No deben estar incurso, directa o indirectamente, en un proceso judicial que, a juicio del Directorio, pueda poner en peligro la reputación de PETROPERÚ S.A.

c) Elección de los miembros independientes

Nuestra normativa interna señala que podrían ser considerados como directores independientes, quienes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir su independencia económica frente a la retribución que pueda percibir por participar en el Directorio.
- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.
- No ser funcionario o servidor público.
- No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con la empresa, en los dos años anteriores a su designación.
- No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa.

A partir del 01 de enero de 2020, entraron en vigor los Lineamientos para calificación de directores independientes, aprobados mediante Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01, por lo cual la empresa se encuentra comprometida a cumplir con los requisitos establecidos, en caso de incorporación de nuevos directores independientes. Es importante precisar que, durante 2020 no hubo incorporación de directores independientes en el colegiado; sin perjuicio de ello y en línea con la aplicación de los referidos Lineamientos, se aprobó la Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para Director Independiente de PETROPERÚ S.A., la cual se solicitará sea suscrita cuando la Junta General de Accionistas designe a un nuevo director independiente; así como, será la suscrita anualmente por los miembros del Directorio que cuenten con esta condición.

d) Asistencia de directores a las sesiones del Directorio del 2020

Durante el periodo 2020, el Directorio realizó un total de 47 sesiones; en las cuales resaltamos la asistencia de los directores a las sesiones realizadas durante cada uno de sus períodos; denotando el interés y compromiso de los miembros del Directorio en cumplir con sus funciones y el Plan de Trabajo Anual del Directorio para el 2020; conforme se aprecia en el siguiente cuadro²:

DIRECTOR	% ASISTENCIA
Eduardo Alfredo Guevara Dodds	97.87
Hernán Barros Cruchaga	100
José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	100
Raúl Ricardo Pérez - Reyes Espejo	97.87
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	100

² En el cuadro se muestra la asistencia de los miembros del Directorio que ocupaban dichos cargos al cierre del ejercicio 2020.

e) Comités de Directorio

Al cierre del periodo 2020, el Directorio de PETROPERÚ S.A. cuenta con cuatro (04) Comités de apoyo al Directorio:

- i. Comité de Auditoría y Control.
- ii. Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.
- iii. Comité de Administración.
- iv. Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.

Cada uno de los Comités de Directorio se encuentra integrado por tres Directores, dos de los cuales tienen la condición de Directores Independientes.

Al respecto, podemos destacar el hecho de que la presidencia de cada Comité fue ocupada por los Directores Independientes; de esta forma, el señor Hernán Barros Cruchaga, presidió el Comité de Administración y el Comité de Auditoría y Control; mientras que el señor José Del Carmen Cabrejo Villagarcía, presidió el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y el Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.

Es de resaltar que, los Comités de Directorio de PETROPERÚ S.A. sesionaron adecuada y consecutivamente, durante el período 2020, conforme a sus Reglamentos y planes de trabajo correspondientes. De este modo, los Comités de Auditoría y Control, Administración sesionaron cada uno de ellos en cuatro oportunidades, mientras que el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo sesionó cinco veces y el Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios tuvo dos sesiones.

Los Comités de Directorio, durante el 2020, supervisaron principalmente los siguientes temas:

i. Comité de Auditoría y Control:

Informe de riesgos relacionados a objetivos estratégicos e implementación del Sistema de Control Interno, Seguimiento y control sobre los casos de denuncias contra la ética, conflictos de interés, uso fraudulento de activos y transacciones entre partes interesadas, Resultados de informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional del 2020 y planes de acción para implementar sus recomendaciones, Cumplimiento de las Normas Internas de Conducta, Acciones del Órgano de Control Interno y auditorías realizadas en aspectos de control interno, Control de Presupuesto Operativo y de Inversiones 2020, entre otros.

ii. Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo:

Supervisión de la atención de consultas recibidas a través del correo investorsrelations@petroperu.



com.pe, Actividades de Responsabilidad Social, Informe sobre capacitaciones de Gobierno Corporativo a trabajadores de PETROPERÚ, Responsabilidades de los Directores, Avances del Plan de Acción BGC, Supervisión de la atención de solicitudes de información por Ley de Transparencia. Además, se sometieron a aprobación del Comité temas como: Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas por el ejercicio 2019, Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019, entre otros.

iii. Comité de Administración:

Supervisión del cumplimiento de la Política de Capacitación, cumplimiento de los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019 – 2023, Mejoramiento del Programa de Asistencia Médico Familiar – PAMF, Acciones para enfrentar la caída de precios de crudo y la Pandemia COVID-19, temas laborales, Gestión del Cambio Cultural, Nueva Política Salarial, Proceso de Gestión de Desempeño y Planes de Sucesión, entre otros.

iv. Comité Innovación y Desarrollo de Negocios:

Evaluación de proyectos de eficiencia energética y modelos de negocio para energías renovables; Plan de Trabajo de las electrolineras y servicios en las Estaciones de Servicios de PETROPERÚ S.A.; estrategia comercial de la compañía, en los sectores de almacenamiento y refinación; Implementación de Ciberseguridad, entre otros.

f) Evaluación de Directorio

La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores aprobada en noviembre de 2018, establece dos sistemas de evaluación:

- i. Evaluación Interna (efectuado por los Directores respecto a su labor).
- ii. Evaluación Externa (efectuado por un evaluador externo a PETROPERÚ S.A.).

Los Directores individualmente y en forma colegiada, pasan por un proceso de evaluación de su trabajo de forma anual, para asegurar un correcto desempeño de sus funciones y optimizar su labor.

Estas evaluaciones destacan el trabajo realizado por los Directores respecto a su participación en el Directorio, en los Comités de Directorio y de manera individual, de este modo otorga valor al trabajo individual y grupal.

En este sentido, en aplicación de la Política de Evaluación del Directorio, Comités de Directorio y Directores de PETROPERÚ S.A., se viene desarrollando un proceso de evaluación externa del Directorio, directores y Comités de Directorio por el período 2019.

g) Gerencia

En una correcta aplicación de la segregación de funciones, durante el año 2020, ninguno de los miembros del Directorio ha conformado la plana Gerencial de PETROPERÚ S.A.

El cargo de Presidente del Directorio y el de Gerente General recaen en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y al Estatuto Social, conforme corresponde.

En el 2020, la Administración ha desarrollado diversas acciones vinculadas a buenas prácticas de gobierno corporativo las cuales detallamos a continuación:

- Evaluación del Gerente General

La evaluación del Gerente General por el periodo 2019, de acuerdo con los criterios aprobados por el Directorio de PETROPERÚ S.A.

- Comunicación Interna

A partir de marzo, ante el inicio de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, fue preciso realizar la adaptación de las comunicaciones internas al ámbito virtual.

Se realizó una intensa campaña preventiva orientada al cuidado y protección de los trabajadores de PETROPERÚ S.A., para reducir las probabilidades de contagio de la COVID-19. Asimismo, se realizó el acompañamiento comunicacional en el proceso de adaptación a las nuevas modalidades de trabajo (remoto, mixto, presencial y compensación).

Igualmente se brindó soporte para la difusión de los principales temas y proyectos en marcha de nuestra organización en materia de transparencia e integridad, buen gobierno corporativo, gestión social, seguridad, protección ambiental, bienestar físico y emocional, atención de salud, entre otros.

Por otro lado, como parte de la optimización de los canales de difusión interna se implementó la plataforma Yammer, red social que permitirá fomentar y potenciar la interacción entre nuestros compañeros de trabajo, fomentando el reconocimiento y la transmisión de información horizontal.

- Reuniones con el Presidente del Directorio y Gerente General

En el 2020 el desarrollo de espacios de diálogo entre la Alta Dirección y los trabajadores de las diversas sedes y gerencias se realizó de manera virtual, se desarrollaron conversatorios semanales liderados por la Gerencia General y Presidencia del Directorio; se contó con la participación de más de 500 trabajadores, estableciéndose un canal de comunicación directo con los Directivos de la empresa. Esto permite no solo

establecer un canal de comunicación directo, sino además dar muestra del principio de horizontalidad entre todos los miembros de la empresa.

Asimismo, se implementaron reuniones informativas quincenales de la Gerencia General con los trabajadores a nivel corporativo, las que permiten informar sobre la empresa, la evolución de las medidas de prevención implementadas ante el COVID-19 y atender las consultas directas de los trabajadores.

- Política de Información

Se realizó la difusión de la Política, denotándose el compromiso de la organización con la comunicación integral, veraz, comprensible, eficaz y auditable; destacándose principios como la transparencia y el diálogo con nuestros grupos de interés, determinando aquella información que resulte confidencial y/o secreta en el marco de la normativa vigente.

- Clima Laboral

En junio de 2020, PETROPERÚ S.A. realizó su estudio de clima laboral, el cual evaluó diez dimensiones: Aspectos institucionales y de comunicación, alineamiento estratégico, desarrollo profesional, condiciones de trabajo, bienestar en el trabajo, liderazgo, trabajo en equipo y colaboración, reconocimiento y recompensas, hostigamiento y acoso, así como seguridad e inclusión.

El estudio fue realizado en modalidad 100% virtual, lográndose un alcance de 2010 colaboradores a nivel corporativo.

Los resultados generales del estudio fueron de 79% de percepción favorable de clima laboral, 90% de compromiso y 80% de satisfacción; estos resultados destacan sobre el promedio ya que, de acuerdo a las metodologías aplicadas en medición de clima, un resultado a partir de 65% de índice de favorabilidad, es considerado una fortaleza y a partir del 75% una fortaleza dominante.

Por ello, de acuerdo con el estudio podríamos afirmar que los trabajadores de PETROPERÚ S.A. están satisfechos con la propuesta de valor empleada en el 2020.

- Gestión del Desempeño:

Es un proceso clave dentro de nuestra Gestión del Talento Humano, permite medir la contribución de valor de los trabajadores, contando con objetivos individuales y competencias alineadas a la Estrategia de la empresa, promoviendo el desarrollo del personal.

La metodología empleada para el Proceso de Gestión de Desempeño 2019, desarrollado durante el 2020, fue de 360° (Niveles 3 y 4), y 180° (Niveles 5 y 6), evaluándose Objetivos/Misión de Puesto y Competencias, evaluándose al 100 % del personal programado (2,126 trabajadores).



- **Capacitación:**

El Plan Anual de Capacitación 2020, se aprobó considerando la coyuntura por el impacto económico y social de la COVID-19 a nivel nacional e internacional.

En este contexto, se potenciaron las herramientas informáticas, se implementó el Aula Virtual cuyo acceso fue puesto a disposición de todo el personal, donde se encuentran alojados programas, conferencias y cursos con temas variados relacionados al objeto social de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2020 se alcanzó una ejecución de 128,400 horas de capacitación lo cual superó la meta de 104,500 horas planificadas.

- **Gestión del Cambio**

Este proyecto adopta la metodología ADKAR de Prosci, mediante el cual se brinda acompañamiento a los principales proyectos, reduciendo de esta manera la resistencia y acelerando la adopción de los cambios; tales como:

- Petroperú Evolucion, proyecto símbolo de la evolución de la empresa en su estrategia comercial, procesos, identidad visual.
- Nueva Refinería Talara: Proyecto Nuevo Modelo de Gestión Refinería Talara, Proyecto Nuevo Sistema de Gestión Laboratorio, Proyecto Nuevo Sistema Operativo, Proyecto Nuevo Sistema Gestión de Activos, Proyecto Nuevo Sistema HSE.

Se desplegó el refuerzo de la vivencia de los valores corporativos de la empresa: Transparencia, Integridad, Eficiencia, Enfoque en las personas y Seguridad y Sostenibilidad.

Asimismo, durante el 2020, PETROPERÚ S.A. implementó una Política de Diversidad e Inclusión con el compromiso de adoptar la equidad, diversidad e inclusión de los trabajadores y los grupos de interés de la Empresa. Esta Política permitirá priorizar personas desde su individualidad como el agente fundamental de los objetivos organizacionales y en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

Asimismo, se mantiene el Convenio Interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, suscrito en setiembre de 2019.

4.4 RIESGO Y CUMPLIMIENTO

4.4.1 Control Interno y Gestión de Riesgos

La función Control Interno y Gestión de Riesgos, se encuentra a cargo de la Gerencia Auditoría Interna y Riesgo, la misma que reporta al Directorio.

Con respecto al Sistema de Control Interno, su implementación es continua y la responsabilidad en el desarrollo, fortalecimiento y generación de la cultura del control interno es compartida con todo el personal de PETROPERÚ S.A.; en este sentido indicamos lo siguiente:

- Con respecto a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), contamos con un Nivel de Madurez “SCI Óptimo”, obteniendo una calificación de, al cierre del 2020, 3.88. La evaluación de cada componente se detalla a continuación:

COMPONENTES DEL SCI	CANTIDAD DE PREGUNTAS EN CUESTIONARIO SCI-CGR	CANTIDAD DE EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO ANALIZADAS	EVALUACIÓN DEL SCI AL 31.03.20		EVALUACIÓN DEL SCI AL 31.12.2020	
			Calificación	Nivel de Madurez	Calificación	Nivel de Madurez
Ambiente de Control	18	226	3.40	SCI Óptimo	3.68	SCI Óptimo
Evaluación de Riesgos	15	126	3.84	SCI Óptimo	3.92	SCI Óptimo
Actividades de control	15	193	3.03	SCI Óptimo	3.78	SCI Óptimo
Información y Comunicaciones	11	58	3.61	SCI Óptimo	4.00	SCI Óptimo
Supervisión	4	12	3.33	SCI Óptimo	4.00	SCI Óptimo
SCI	63	615	3.44	SCI ÓPTIMO	3.88	SCI ÓPTIMO

Este nivel de madurez indica que las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando, existe evidencia documental de su cumplimiento y muestran eficiencia y eficacia.

Con respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, al cierre del 2020 se registró un avance integral de implementación de planes de acción para abordar riesgos en objetivos estratégicos 2019 – 2023 del orden del 74% y en todos los objetivos estratégicos se logró implementar más del 50% del total de planes de acción establecidos para abordar riesgos.

Dentro del contexto de la Covid-19, la caída internacional de precios del crudo y el rebrote de la pandemia a nivel nacional, se priorizaron los riesgos de mayor criticidad, y se actualizaron las matrices de riesgo para continuar su monitoreo.

Ambos sistemas fueron supervisados por el Directorio durante el 2020.

4.4.2 Control Gubernamental

PETROPERÚ S.A. se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la Contraloría General de la República.

4.4.3 Auditoría Externa

El Directorio de PETROPERÚ S.A. es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros de PETROPERÚ S.A.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

Para el ejercicio 2020, con Oficio N° 000002- 2021-CG/GSOA la Contraloría General de la República de manera excepcional autoriza a PETROPERÚ S.A. contratar a la Sociedad de Auditoría Gaveglío, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, para la ampliación del periodo de la auditoría financiera y examen especial a la información presupuestaria por el ejercicio 2020.

4.4.4 Sistemas de Prevención

Desde mayo de 2018, se incorporó en la Estructura Básica de PETROPERÚ S.A., el puesto de Oficial de Cumplimiento, encargado de vigilar el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; así como, de cautelar la implementación del Sistema de Prevención de Delitos

de Corrupción y de vigilar el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; así como, de dirigir el funcionamiento del Sistema de Integridad y Transparencia de la empresa; dotándole de autonomía e independencia en el ejercicio de la función; con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ S.A.

Durante el 2020, podemos destacar las siguientes acciones respecto a las materias antes señaladas:

- **Sistema de Integridad**

Para fortalecer la cultura ética en la empresa se desarrollan los siguientes componentes: prevención, detección y respuesta.

Prevención:

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Código de Integridad, Política Antifraude y Anticorrupción, y Lineamientos del Sistema de Integridad, documentos que orientan la conducta de los trabajadores y son difundidos entre los diferentes grupos de interés, además de formar parte de los contratos o convenios que bajo cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. busca el fortalecimiento continuo de una cultura de integridad, basada en su clara postura de Tolerancia Cero frente al fraude, a la corrupción, soborno y a cualquier acto irregular.

Como fortalecimiento de la cultura ética de PETROPERÚ S.A. la Gerencia General aprobó el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento 2020; desarrollando 34 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, siendo los participantes 1265 trabajadores a nivel nacional.

En el mes de julio la Alta Dirección de PETROPERÚ S.A. suscribió el Compromiso de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, como parte del trabajo que se viene realizando para fortalecer su cultura de integridad, ética y transparencia, de conformidad con el fortalecimiento del Gobierno Corporativo.

Detección:

PETROPERÚ S.A. cuenta con un canal de denuncias o línea de integridad el cual funciona como un sistema confidencial de denuncias 24/7; es operada por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y evitar represalias contra quien denuncia. (www.lineadeintegridadpetroperu.com). Esta línea pone a disposición diversos canales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta, siendo público en la página web de la Empresa.

Respuesta:

El Comité de Integridad es el órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos y/o irregularidades respecto del Código de Integridad de PETROPERÚ S.A. y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse.

Como resultados de la gestión de las denuncias por parte del Comité de Integridad, durante el 2020, se han recibido 135 denuncias, de las cuales al cierre del informe se han atendido 94% y se encuentran en investigación 6%. Como consecuencia de la investigación de las denuncias, se han determinado responsabilidades administrativas de los trabajadores, lo que ha conllevado a aplicar 5 medidas disciplinarias.

En el 2020, se identificaron 9 casos de conflicto de intereses real y omisión de información a declarar en el Compromiso De Adhesión al Sistema de Integridad.

- **Convenio con PROÉTICA**

En 2019, PETROPERÚ S.A. suscribe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer una relación de cooperación entre las partes, orientado a promover la transparencia de la información en PETROPERÚ S.A., mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura ética, dentro del marco de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, a fin de brindar información completa, veraz, legible y oportuna a los grupos de interés y promoviendo la tolerancia cero ante posibles eventos de corrupción, en línea con las Políticas de Modernización y Lucha contra la Corrupción.

Durante el 2020 y como parte del fortalecimiento de la gestión de integridad y transparencia en PETROPERÚ S.A., PROÉTICA dio soporte en los concursos realizados en el marco del tercer Aniversario del Sistema de Integridad y conferencias por el Día de Acceso a la Información Pública en el mes de setiembre.

Asimismo, facilitó la participación de expositores destacados en temas de transparencia, buenas prácticas en la gestión, a fin de lograr mayor sensibilización y compartir experiencias a los funcionarios responsables de brindar información pública en la Empresa y/o áreas sensibles de la misma.

- **Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción**

Los elementos del Sistema de Prevención son:

1. El Encargado de Prevención designado por el Directorio: PETROPERÚ S.A., es el Oficial de Cumplimiento. Cuenta con Independencia y Autonomía dado que reporta al Directorio, directamente o a través de su Presidente.
2. La Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos de Corrupción, que inicia con el análisis de riesgos inherentes y residuales de los procesos relevantes que forman parte quehacer de nuestra Empresa. Así como las Políticas para áreas sensibles específicas; que son controles enfocados en ámbitos especialmente sensibles de la Empresa, y gestionados por determinadas Gerencias y/o Sistemas de la Empresa.
3. La Implementación del Procedimiento de Denuncias: PETROPERÚ S.A. cuenta con una Línea de Integridad como Procedimiento de Denuncias.
4. La Difusión y Capacitación Periódica del Sistema de Prevención.
5. La Evaluación y Monitoreo Continuo del Sistema, que permitan fortalecer e incorporar acciones de mejora continua al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.

- **Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016**

En el 2020, PETROPERÚ S.A. inició la implementación del referido Sistema de Gestión de acuerdo con la Norma ISO 37001:2016 en dos procesos claves dentro de la empresa, como son “Compras y Contrataciones” y “Compras de Hidrocarburos y Biocombustibles”, esperándose culminar con la implementación y obtener la certificación internacional, entre julio y agosto del año 2021.

- **Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo**

PETROPERÚ S.A. como empresa que produce y comercializa insumos químicos que podrían ser utilizados en la fabricación de drogas y/o explosivos; en el marco de la Ley No. 27693 y normas modificatorias tales como la Ley No. 29038, tiene la calidad de Sujeto Obligado de implementar un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, de alcance general; a fin de prevenir ser utilizado en operaciones de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo; reportando a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

4.5 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

4.5.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Como Empresa del Estado, PETROPERÚ S.A. da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la vez reafirma su compromiso en la Lucha contra la Corrupción como empresa socialmente responsable promoviendo mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, como parte del fortalecimiento del buen gobierno corporativo y de la institucionalidad.

Durante el 2020, se actualizó la Política Corporativa de Transparencia, mediante la cual PETROPERÚ S.A. se compromete con el desarrollo del valor de la transparencia como mecanismo de lucha contra la corrupción en toda la gestión de sus procesos comerciales, operativos y administrativos; como parte de las buenas prácticas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, en línea con los valores empresariales de integridad y transparencia.

PETROPERÚ S.A. designó a seis funcionarios responsables de brindar información de acceso público, a nivel nacional, según su ámbito de influencia o espacio geográfico. Asimismo, designó al funcionario responsable de la actualización y publicación de información en el Portal de Transparencia, el mismo que contiene información pública de la gestión empresarial, siendo de frecuencia permanente, mensual, trimestral y anual.

Los canales implementados por PETROPERÚ para la atención de solicitudes de información pública son:

- Correo electrónico: comisión_transparencia@petroperu.com.pe
- Oficinas de Trámite Documentario en cada una de las sedes de PETROPERÚ S.A. a nivel corporativo.
- Portal on line en el Portal de Transparencia: <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-lainformacion-publica/>

Durante el 2020, se recibieron 360 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad. Siendo 13 denegadas por PETROPERÚ S.A. por encontrarse en el supuesto de información Confidencial, Secreta o Reservada, y 10 fueron parcialmente públicas.

4.5.2 Relaciones con inversionistas

PETROPERÚ S.A. tiene su capital social representado en 2 Clases de Acciones; Acciones Clase A que representan el 80% de dicho capital y las Acciones clase “B” que representan el 20% restante del Capital Social de PETROPERÚ S.A., estas últimas se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, por lo cual la empresa se encuentra obligada a informar lo siguiente:

1. Hechos de importancia relacionados con la empresa.
2. Información periódica al mercado de valores a través de la publicación de estados financieros e informes cualitativos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores.

La empresa cuenta con un área que atiende directamente las solicitudes de información generadas por los inversionistas o potenciales inversionistas de la empresa.

Para facilitar el acceso a la información por parte de los inversionistas se ha creado una Web de Relaciones con Inversionistas a la cual se puede acceder desde la Web corporativa de PETROPERÚ S.A.

Adicionalmente, los mecanismos que se utilizan para el relacionamiento con los inversionistas son:

- Earnings Releases, que brindan información sobre el desempeño financiero, de gestión y de las operaciones de la compañía de manera trimestral.
- Press Releases emitidos cuando ocurre un hecho relevante que pueda afectar la toma de decisiones de los inversionistas o para conocimiento desde la fuente principal.
- Relaciones con Inversionistas tiene un buzón de correo electrónico creado principalmente para dar respuesta a consultas de inversionistas o potenciales inversionistas: investorrelations@petroperu.com.pe

4.5.3 Relaciones con nuestros Grupos de Interés

PETROPERÚ S.A. ha identificado los grupos de interés priorizados:





Los Planes de Gestión Social durante el 2020, se implementaron bajo 3 líneas de intervención: Viabilidad Social, Inversión Social y Gobernabilidad y Liderazgo, las cuales se aplican bajo el concepto de integración vertical del negocio para abarcar todas las unidades operativas de manera trasversal, velando por su cumplimiento y validados con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés, contribuyendo con ello a la generación de la renta de PETROPERÚ S.A. así como al mantenimiento de la fuente productora. Cabe señalar que los efectos de la COVID-19 suspendieron por un periodo de casi 3 meses las acciones directas programadas en los Planes de Gestión por la suspensión de actividades, sobre todo en el Oleoducto Nor Peruano y la decisión autónoma de las comunidades de aislarse como medida preventiva al contagio.

Por otro lado, en el 2020, PETROPERÚ S.A. presentó por octavo año consecutivo su Reporte de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2019, el cual sigue las directrices de los estándares GRI de conformidad esencial.

El Reporte fue sometido a proceso de verificación externa, el cual cubrió el ejercicio de diálogo con grupos de interés, el análisis de materialidad y la validación de 18 temas materiales que incluyen la validación de 33 indicadores de contenidos básicos generales, 3 de enfoques de gestión, 31 de contenidos temáticos asociados a los indicadores GRI, todos ellos al nivel de detalle requerido por los Estándares GRI.

En relación con el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa – MERCO - que mide la reputación de las principales compañías a nivel mundial; en la novena edición del Ranking Merco Empresas del Perú 2020, PETROPERÚ S.A. se ubicó en el puesto 44 de las 100 mejores empresas en reputación del país.

V. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Anualmente se realiza la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. En una primera etapa, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación a cargo de la Secretaría General, en base a los parámetros de evaluación fijados por la Bolsa de Valores de Lima para la participación en el reconocimiento por prácticas de Gobierno Corporativo que esta entidad otorga.

En junio de 2020 se llevó a cabo el proceso de validación del período 2019, a cargo de la empresa validadora Mercados de Capitales y Finanzas - MC&F S.A., obteniéndose un total de 83.73% de grado de cumplimiento.



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú

Central telefónica: (511) 614 5000

Portal empresarial: www.petroperu.com.pe



[/Petroperu](https://www.facebook.com/Petroperu)



[@petroperu_sa](https://twitter.com/@petroperu_sa)



[/canalpetroperu](https://www.youtube.com/canalpetroperu)



[/petroperu](https://www.linkedin.com/company/petroperu)